

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ DE MÁLAGA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 DE BASES REGULADORAS.

Bases Reguladoras: Orden de 13 de marzo de 2024, (BOJA n.º 56, de fecha 20/03/2024)

Convocatoria 2024: Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de fecha 23/04/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas a “Proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”, y en particular las presentadas por la Estrategia del “Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Málaga”, previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos acogidos a las Estrategia de Desarrollo Local Participativo delos Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 16 de la Orden de Bases Reguladoras, se requiere a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 14.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelto quinto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelto primero:


LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas a los proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz	25430	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EV5XVHP7Y2J8HHH9K7VM4XFB	PÁGINA	1/3	



ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30003
- Certificado del secretario del Ayuntamiento que acredite la titularidad registral del inmueble donde se va a desarrollar el proyecto que incluya la referencia catastral.
- Presentar decreto de la alcaldía de aprobación de la actuación para la que se solicita la ayuda y el compromiso para la generación del crédito suficiente para su financiación y compromiso de ejecución en el tiempo y la forma establecido en la solicitud.

SOLICITANTE: SEBASTIAN MARTÍN VILLALOBOS
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30004
- Certificado anual según el R.D. 543/2007 de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y prevención de la contaminación.

SOLICITANTE: LARIOS TRECE S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30005
- Concesión administrativa para la ocupación de dominio público marítimo terrestre (Autorizando las nuevas instalaciones).
- Empresa de nueva creación. Aportar declaración que incluya una estimación de buena fe (en forma de plan de negocio) durante el transcurso del ejercicio contable. Dicho plan de negocio debería abarcar la totalidad del período (ejercicios contables) hasta que la empresa genere volumen de negocios (Según artículo 4 del anexo de la Recomendación de la comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas). El plan de negocio deberá incluir, como mínimo, previsiones financieras relativas a la cuenta de resultados, el balance y la plantilla prevista de la empresa, junto con una parte expositiva en la que se explique la actividad principal de la empresa y de la posición que prevé ocupar en el mercado. El documento deberá estar fechado y firmado por un representante autorizado de la empresa.
- Aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante.

SOLICITANTE: ZOSTERA 2013 S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30006
- Aportar presupuesto detallado de partida 8 "Baños y automatismos baño" .
- Aportar concesión del terreno de Dominio Público (Autorizando las nuevas instalaciones).
- Aportar la memoria acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento y aplicación del criterio de selección CS3.2 establecido en la EDLP. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EV5XVHP7Y2J8HHH9K7VM4XFB	PÁGINA	2/3	



SOLICITANTE: SAIL AND FUN FORMACIÓN S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30007
- Aportar DNI representante legal por no encontrarse en vigor el documento verificado en el Sistema de Verificación de Identidad
- Aportar concesión administrativa portuaria para ejercer la actividad.

SOLICITANTE: PESCA Y TURISMO AZUL S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30008
- Aportar certificación catastral o contrato de arrendamiento, con identificación de la referencia catastral, del lugar donde se realizará esta actividad.
- Aportar DNI representante legal por no encontrarse en vigor el documento verificado en el Sistema de Verificación de Identidad.
- Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

SOLICITANTE: MARÍTIMA CALETA VÉLEZ S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30009
- Aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DEL ALGARROBO
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30014
- Aportar autorización administrativa para la ocupación de terreno de dominio público marítimo terrestre para la ejecución del proyecto.

SOLICITANTE: ASTILLEROS SOLNAUTIC S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30015
- Empresa de nueva creación. Aportar declaración que incluya una estimación de buena fe (en forma de plan de negocio) durante el transcurso del ejercicio contable. Dicho plan de negocio debería abarcar la totalidad del período (ejercicios contables) hasta que la empresa genere volumen de negocios (Según artículo 4 del anexo de la Recomendación de la comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas). El plan de negocio deberá incluir, como mínimo, previsiones financieras relativas a la cuenta de resultados, el balance y la plantilla prevista de la empresa, junto con una parte expositiva en la que se explique la actividad principal de la empresa y de la posición que prevé ocupar en el mercado. El documento deberá estar fechado y firmado por un representante autorizado de la empresa.
- Aportar anteproyecto

SOLICITANTE: ALQUILERES NÁUTICOS DEL SUR S.L.L
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30016
-Aportar autorización administrativa para instalación arrecifes
Aportar DNI del representante por no encontrarse en vigor el documento verificado en el Sistema de Verificación de Identidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EV5XVHP7Y2J8HHH9K7VM4XFB	PÁGINA	3/3	